

El establecimiento de la Ley (Josué 5-8)

Ahora tenemos por delante el segundo objetivo principal que Dios puso delante de Josué y que encontramos en **(Jos 5-8)**. Si nos fijamos en el comienzo de esta sección en el capítulo 5, encontraremos que es similar al comienzo de la tercera sección en el capítulo 9 **(Jos 5:1) (Jos 9:1)**, lo cual nos indica una división natural.

Antes de considerar el objetivo principal de esta sección, nos encontramos con el relato de varios incidentes previos que habían de ocurrir antes de alcanzar el fin propuesto. Primeramente vemos un obstáculo, que en este caso eran las dos ciudades cananeas de Jericó y Hai y, de nuevo, una intervención milagrosa de Dios derribando los muros de Jericó, para llegar finalmente al objetivo principal.

La importancia de establecer la ley

¿En qué consistía ese objetivo? Se trataba de establecer de la ley de Dios en Canaán, tal como Moisés lo había mandado. De hecho, creo que podemos descartar que la prioridad de esta sección fuera la destrucción de Jericó y Hai, considerando la tremenda importancia que Moisés dio al establecimiento de la ley sobre los montes Gerizim y Ebal una vez que el pueblo de Israel hubiera entrado en la tierra prometida **(Dt 27-28)**.

Moisés había mandado que se celebrase una ceremonia espectacular y había estipulado el lugar concreto donde debía desarrollarse: los montes Gerizim y Ebal. Ahora bien, si nos fijamos en un mapa, veremos que entre el punto por donde Josué cruzó el Jordán y el lugar en el que estaban situados esos montes, se encontraban las ciudades de Jericó y Hai. Así que la destrucción de esas ciudades era un paso previo para poder establecer la ley en el lugar donde Moisés había ordenado.

Cuando Josué edificó el altar en el monte Ebal se insiste en que todo lo que se estaba haciendo allí era en cumplimiento de lo que Moisés había mandado:

(Jos 8:30-35) *“Entonces Josué edificó un altar a Jehová Dios de Israel en el monte Ebal, como Moisés lo había mandado a los hijos de Israel, como está escrito en el Libro de la ley de Moisés, un altar de piedras enteras sobre las cuales nadie alzó hierro; y ofrecieron sobre él holocaustos a Jehová, y sacrificaron ofrendas de paz. También escribió allí sobre las piedras una copia de la ley de Moisés, la cual escribió delante de los hijos de Israel. Y todo Israel, con sus ancianos, oficiales y jueces, estaba de pie a uno y otro lado del arca, en presencia de los sacerdotes levitas que llevaban el arca del pacto de Jehová, así los extranjeros como los naturales. La mitad de ellos estaba hacia el monte Gerizim, y la otra mitad hacia el monte Ebal, de la manera que Moisés, siervo de Jehová, lo había mandado antes, para que bendijesen primeramente al pueblo de Israel. Después de esto, leyó todas las palabras de la ley, las bendiciones y las maldiciones, conforme a todo lo que está escrito en el libro de la ley. No hubo palabra alguna de todo cuanto mandó Moisés, que Josué no hiciese leer delante de toda la congregación de Israel, y de las mujeres, de los niños, y de los extranjeros que moraban entre ellos.”*

Sugiero entonces que vayamos a Deuteronomio para ver la importancia que Moisés dio al establecimiento de la ley en el monte Ebal. En ese libro, Moisés está hablando al pueblo desde el lado oriental del Jordán, a las mismas puertas de la herencia de Canaán. Para Moisés tuvo que ser, imaginamos, un momento cargado de profundas emociones, porque recordemos que cuarenta años antes ya había traído a la nación a la misma frontera de su herencia, pero, como ellos rehusaron entrar en aquella ocasión, tuvieron que pasar

cuarenta años vagando por el desierto. De modo que Moisés estaría preguntándose si en esta ocasión el pueblo estaría dispuesto a entrar o no.

Pero había otro asunto que seguramente entristecía mucho a Moisés: Durante esos cuarenta años por el desierto, en medio de muchas dificultades con el pueblo debido a su perversidad, Moisés, el hombre más manso de la tierra, llegó a perder los estribos y tuvo una mala reacción, representando negativamente a Dios delante del pueblo. Por eso Dios le dijo que él no entraría en la tierra prometida. Así que ahora, después de dar todas estas instrucciones, Moisés dejaría al pueblo y subiría al monte a morir. Este hombre, que había dedicado la mayor parte de su vida a servir al pueblo de Israel, estaba pronunciando sus últimas palabras, instruyéndoles con toda solemnidad sobre cuál debía ser su comportamiento al entrar en Canaán y qué cosas tendrían que hacer una vez que llegaran allí. Entre esas cosas se encontraba el mandamiento de establecer la ley sobre los montes Ebal y Gerizim. Y no era un asunto cualquiera, ya que, después de exponer ese mandamiento primeramente en **(Dt 11:29-32)**, dedica más adelante dos extensos capítulos para explicar cuidadosamente todos los detalles de esa ceremonia **(Dt 27-28)**.

Allí leemos cómo unos levitas tenían que ponerse en pie sobre uno de los montes y pronunciar las bendiciones de Dios, mientras otros pronunciarían las maldiciones desde el otro monte, a todo lo cual el pueblo de Israel tenía que responder “*amén*” a pleno pulmón. Finalmente, el capítulo 28 es uno de los más largos de todo el Antiguo Testamento y también uno de los más desgarradores, porque con detalles terribles y vívidas descripciones, avisa al pueblo de Israel de las trágicas consecuencias que vendrían sobre ellos si quebrantaban la ley de Dios. ¡Y vaya dramatismo adquieren esos pasajes si los leemos a la luz de los autos de fe, del holocausto nazi y de todas las demás fatalidades que han sucedido al pueblo de Israel a través de la historia!

Así que Moisés insistió mucho en que, tan pronto como fuera posible una vez que estuvieran en la tierra prometida, tenían que celebrar esta ceremonia para que el pueblo supiera y entendiera que el propósito de Dios al introducirles allí no era otro sino que pudieran establecer y cumplir la ley de Dios en esa tierra. Pues sería contradictorio y trágico que Dios usara al pueblo de Israel para juzgar a los cananeos por quebrantar la ley y que después ellos hicieran lo mismo.

Pero al pensar en estas cosas no debemos olvidar que éste es el mismo objetivo que el evangelio cristiano pone delante de nosotros. Leamos:

(Ro 3:31) *“¿Luego por la fe invalidamos la ley? En ninguna manera, sino que confirmamos (establecemos) la ley.”*

Aquí Pablo nos enseña que la doctrina de la justificación por la fe no significa que podamos dejar a un lado la ley, sino todo lo contrario: Que la justificación por la fe establece o confirma la ley. ¿Y cómo lo hace? Pues, si bien el Evangelio insiste en que cumplamos todas las demandas de la ley, también nos dice claramente que ninguno hemos alcanzado el nivel exigido por Dios:

(Ro 3:19) *“Pero sabemos que todo lo que la ley dice, lo dice a los que están bajo la ley, para que toda boca se cierre y todo el mundo quede bajo el juicio de Dios.”*

Al arrepentirnos, reconocemos que somos pecadores, culpables legalmente de haber quebrantado la ley de Dios y sin argumentos en nuestra defensa. Por lo tanto, aceptamos que las santas demandas de la ley de Dios tienen que ejecutarse sobre nosotros. Ahora bien, en ese momento descubrimos que Dios nos tiene preparada una salvación preciosa por medio de Jesucristo nuestro Señor, quien es la propiciación por nuestros pecados, ya que él soportó la ira de Dios que nosotros merecíamos, cargando sobre sí mismo la penalidad completa que la ley cargaba sobre nosotros por haberla quebrantado; de

manera que Dios pueda justificarnos sin dejar de ser justo. Por eso Pablo puede decir que nuestra salvación en Cristo por medio de la fe no invalida la ley, sino que la establece, porque la penalidad que exige la ley ha sido satisfecha.

De hecho, son los que predicán la salvación por medio de las obras los que invalidan la ley. Recuerdo una ocasión, participando en una campaña evangelística cerca de Cambridge, que fui a tomar el té con un amigo y una conocida suya. Durante la conversación la mujer se interesó por lo que predicábamos, así que mi amigo le explicó cómo podía salvarse una persona y estar segura de su salvación eterna. Eso no le pareció bien a la mujer, que inmediatamente refutó: “No, no, no. Uno no puede estar seguro de la salvación”. Entonces ella se volvió a mí, que por aquel entonces era un hombre muy joven, y me dijo: “¿Tú también estás seguro de tu salvación?” A lo que le contesté: “Sí, señora”. “¡Oh, no! —dijo ella— Quizá ahora eres un joven que lleva una vida sana, pero todavía tienes muchos años por delante. ¿Quién te dice a ti que un día no caerás en pecado?” “Bueno; —le contesté yo— espero no caer en ningún pecado escandaloso, pero aun si cayera, mi salvación estaría asegurada”. “¡Oh, no, no, no! ¡Eso es imposible!”, dijo ella. Así que yo le pregunté: “Entonces, ¿qué tiene que hacer una persona para estar segura de su salvación?”. “Bueno, —dijo ella— tiene que esforzarse en comportarse lo mejor posible y guardar la ley de Dios”. “Y ¿hasta qué punto tiene que guardarla?” —pregunté yo. “Bueno, lo mejor que pueda” —dijo ella. “¿Y cómo sabrá cuándo la ha guardado lo bastante bien?” —volví a preguntar. “Eso no lo podrás saber hasta que estés delante del trono de Dios” —me dijo. Y yo, que por aquel entonces era un joven un poco inmaduro y tal vez un poco insensible, le respondí: “¿Y qué cree que va a decir Dios respecto a usted?”. A lo que ella contestó: “Yo creo que Dios, a pesar de que he cometido algunos pecados aquí y allá, también tendrá en cuenta mis circunstancias y, al fin y al cabo, valorará que mi comportamiento ha sido bastante bueno; así que, creo que finalmente Dios tendrá misericordia de mí”. Pero a eso le respondí que Dios nunca le iba a decir una cosa así, porque en la Biblia, en **(Ro 3:19)** está escrito lo que Dios va a decir: *“Sabemos que todo lo que la ley dice, lo dice a los que están bajo la ley, para que toda boca se cierre y todo el mundo quede bajo el juicio de Dios”*. Aún recuerdo cómo empalideció su rostro mientras me decía: “Dios nunca me condenará a mí”. Pero era inútil que diera coces contra el aguijón, porque ese es el nivel de cumplimiento que Dios exige y todos tenemos que reconocer que hemos caído, y que por lo tanto, merecemos el castigo de la ley. Ahora bien, si nos humillamos y reconocemos que Dios lleva razón en lo que dice de nosotros, entonces podremos acceder a la maravillosa salvación que Dios tiene preparada por medio de Cristo, quien murió por nosotros para librarnos de la ira de Dios y satisfacer así las demandas de la santa ley de Dios.

Muchas personas piensan que si se esfuerzan en comportarse lo mejor posible, entonces en el día del Juicio Dios olvidará aquellas cosas que no hicieron bien. Pero hay que recordar que esa actitud invalida la ley, porque al no exigir su total cumplimiento, en realidad no la está tomando en serio. Sin embargo, la doctrina de la justificación por la fe establece la ley en su punto más alto, ya que el mismo Señor Jesucristo cumplió con todos los requisitos de la ley y además cargó sobre sí la penalidad de nuestros pecados. ¡Qué acierto cuando finalmente llegamos a entender que la doctrina de la justificación por la fe, sin las obras, es lo único que realmente establece la ley!

Ahora bien, hay otro sentido en el cual la salvación en Cristo Jesús establece la ley. Lo encontramos en:

(Ro 8:3-4) *“Porque lo que era imposible para la ley, por cuanto era débil por la carne, Dios, enviando a su Hijo en semejanza de carne de pecado y a causa del pecado, condenó al pecado en la carne; para que la justicia de la ley se cumpliera en nosotros, que no andamos conforme a la carne, sino conforme al Espíritu.”*

Según este versículo, el objetivo de la salvación es que las demandas justas de la ley se cumplan en nosotros. Pero el detalle importante ahora es que no somos nosotros quienes, por medio de nuestros esfuerzos lo vamos a conseguir, sino que es el Espíritu Santo (que nos es comunicado por medio de Cristo) el que hace posible de forma progresiva que podamos cumplir las demandas de la ley. Esta es la clave: Hay en nosotros un nueva motivación para cumplir la ley.

Permitidme que explique a lo que me refiero: La ley, la Torah, no era sólo instrucción. Era instrucción más penalidad. Es decir, la motivación para cumplir la ley era la amenaza del castigo para el transgresor. Pero ahora las cosas han cambiado para los que están en Cristo, porque nos dice la Escritura en:

(Ro 8:1) “Ahora, pues, ninguna condenación hay para los que están en Cristo Jesús, los que no andan conforme a la carne, sino conforme al Espíritu.”

Por lo tanto, ahora ya no actuamos por temor al castigo, porque ya no hay ninguna condenación para los que estamos en Cristo, pues él ha pagado lo que nosotros debíamos. Pero además ha puesto en nosotros un nueva motivación, un nuevo “motor”, su Espíritu Santo, que es la misma vida de Cristo en nosotros, para ayudarnos y potenciarnos con el fin de conseguir cumplir los requisitos justos de la ley.